Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 041

SANTA FE, 16 FEB 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000059/2023 del Ministerio Público de la Acusación, en el cual obran antecedentes de las Resoluciones Nro. 0502/2019, 473/2020, 479/2021, 019/2022 y 364/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, en dichos actos administrativos el Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación aprueba la escala de valores que regirá, a partir de la sanción de la resolución, para la celebración de los contratos de servicios profesionales con la Fiscalía General, con cada una de las Fiscalías Regionales y con el Organismo de Investigaciones, o a partir de la renovación de los contratos vigentes en la actualidad;

Que, en virtud del tiempo transcurrido en la fijación de dichos montos y considerando que han quedado desactualizados los honorarios de la escala inicial por la inflación existente en el país, se establecen nuevas sumas en la escala de valores, a partir del 1° de Marzo de 2023;

Que, por lo expuesto corresponde modificar los montos estipulados en la Resolución Nro. 364/22, manteniendo invariable todo el resto de lo dispuesto en dicha resolución.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Actualícese a partir del 1° de Marzo de 2023 la escala de valores establecidos en la Resolución Nro. 364, de fecha 06 de Septiembre de 2022, a saber:

- Ingresos durante el primer año: los honorarios correspondientes serán de PESOS OCHENTA MIL ($80.000,00).
- Ingresos durante el segundo año: los honorarios correspondientes serán de PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00).
- Ingresos durante el tercer año: los honorarios correspondientes serán de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000,00).
- Ingresos durante el cuarto año: los honorarios correspondientes serán de PESOS CIENTO CUARENTA MIL ($ 140.000,00).
- Ingresos durante el quinto año y en adelante: los honorarios correspondientes serán de PESOS CIENTO SESENTA MIL ($ 160.000,00).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE